

Conselleria de Educació, Formació y Empleo
Dirección Territorial de Educación, Formación y Trabajo

Anuncio de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo sobre acta de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Navieras, Consignatarias de Buques y Empresas Estibadoras de la provincia de Valencia (Código: 46000345011981).

ANUNCIO

Resolución de fecha 13 de febrero de 2012, de la Dirección Territorial de Educación, Formación y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro oficial, depósito y publicación del acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del sector de NAVIERAS, CONSIGNATARIAS DE BUQUES Y EMPRESAS ESTIBADORAS de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acta de la Comisión Negociadora del convenio arriba citado, por la que se aprueban la prórroga del convenio para 2012 y las tablas salariales definitivas para 2011, una vez efectuada su revisión por diferencias IPC, la cual fue suscrita el 17/01/2012, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, arts. 2.a) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y arts. 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Educación, Formación y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; el Decreto 5/2011, de 21 de junio, del President de la Generalitat, por el que se asignan a la Conselleria de Educación, Formación y Empleo las competencias en materia de Trabajo, así como el Decreto 75/2011, de 24 de junio, que aprueba su desarrollo, y el Decreto 98/2011, de 26 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de Conselleria de Educación, Formación y Empleo, ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la Comisión Negociadora y depósito del texto original del acta citada.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 13 de febrero de 2012. El Director Territorial de Educación, Formación y Trabajo, P. S. El Secretario Territorial de Educación, Formación y Trabajo (Resolución de la Consellera de Educación, Formación y Empleo de 2 de enero de 2012), Juan Carlos Molla Ramos.

ACTA DE ACUERDO FINAL DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS EMPRESAS NAVIERAS, CONSIGNATARIAS DE BUQUES Y ESTIBADORAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

En Valencia, siendo las 17,30 horas del 17 de Enero de 2.012, se reúnen en los locales de la Asociación Naviera Valenciana, los componentes de la mesa negociadora del convenio colectivo para el sector de las Empresas Navieras, Consignatarias de Buques y Estibadoras de la provincia de Valencia, cuyos componentes se reseñan a continuación:

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

(ASOCIACIÓN NAVIERA VALENCIANA)

Francisco Alba Muñoz

Jose Clemente Carrión

Fernando Gonçalves

Fco. Javier Cubas Rodríguez

Francisco Salvador Navarro

Asesores

Miguel Valldecabres Muñoz

Antonio Crespo Ridaura

REPRESENTACIÓN SINDICAL

(FEDERACIÓN DE TRANSPORTE, COMUNICACIÓN Y MAR DE U.G.T. P.V. – FTCM UGT PV-)

Fernando Gabarda Pérez

Jose Manuel Perez Medina

Julián Pérez Sereix

(FEDERACIÓN DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE CC.OO. P.V. – FCT CCOO PV -)

José Miguel Peris Orero

David Orozco Santanach

Juan Manuel Cortijo Yelamo

Alcanzando todos ellos, los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Mantener el redactado del Convenio Colectivo publicado en el “B.O.P.” nº 177 de fecha 28 de Agosto de 2.010, con la sola modificación de las tablas salariales que se adjuntan.

SEGUNDO.- Proceder a la actualización y cierre definitivo de las tablas salariales para el año 2.011, con efectos retroactivos al 1 de enero de dicho año.

TERCERO.- Delegar en D. Antonio P. Crespo Ridaura, para que en nombre y representación de esta comisión negociadora, realice los trámites necesarios para el correspondiente depósito, registro y posterior publicación en el BOP de Valencia.

Y para que conste, en prueba de conformidad, firman la presente acta, en fecha y lugar arriba indicados, los integrantes de la mesa negociadora.

**TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE EMPRESAS NAVIERAS,
CONSIGNATARIAS DE BUQUES Y EMPRESAS ESTIBADORAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

ANEXO I	SALARIO	SALARIO
	AÑO 2011	AÑO 2012
	DEFINITIVO	PROVISIONAL
	2,4% IPC+0,5%	
TITULADOS		
TITULADO SUPERIOR	1.743,62	1.743,62
TITULADO MEDIO A	1.555,27	1555,27
TITULADO MEDIO B	1.460,11	1460,11
ADMINISTRATIVOS		
JEFE DE SECCION	1.743,62	1743,62
JEFE DE NEGOCIADO	1.555,27	1555,27
OFICIAL	1.389,70	1389,70
AUXILIAR	1.155,98	1155,98
ASPIRANTE	756,34	756,34
TELEFONISTA	1.155,98	1155,98
TELEFONISTA -18 AÑOS	970,96	970,96
SUBALTERNOS		
CONSERJE	1.179,21	1179,21
COBRADOR, ORDENANZA, ETC	1.155,98	1155,98
PERSONAL LIMPIEZA	1.155,98	1155,98
SERVICIOS VARIOS		
ENCARGADO SECCION	1.424,45	1424,45
OFICIAL	1.389,70	1389,70
PEON	1.155,98	1155,98
APRENDIZ	756,34	756,34
ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS		
JEFE OPERACIONES	1.555,27	1555,27
OFICIAL OPERACIONES	1.389,70	1389,70
ANEXO II		
DIETAS		
DIETA POR COMIDA	15,13	15,13
MEDIA DIETA	18,68	18,68
DIETA COMPLETA	36,60	36,60
KILOMETRAJES		
RADIO MENOR 25KM	0,43	0,43
RADIO MAYOR 25KM	0,37	0,37
MINIMO MENSUAL	115,95	115,95

ANEXO III

El importe anual de los complementos que se establecen en el art. 19 del convenio es de 521,14 €